



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0101-2009-GORE-ICA/GGR

Ica, **22 JUL. 2009**

Visto; La Resolución Gerencial General N°. 0113-2008 - GORE-ICA/GGR de fecha 11 de Septiembre del 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 12° de la Ley N°. 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales dispone que el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional se organiza en Gerencias Regionales coordinadas y dirigidas por una Gerencia General. Se complementa con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control que establece el reglamento correspondiente conforme lo determine cada Gobierno Regional, de acuerdo a los límites presupuestales asignados para su gasto corriente;

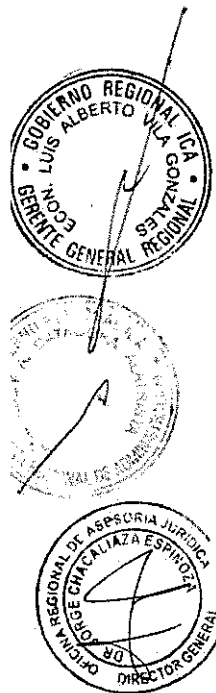
Que, el Art. 76° de la Constitución Política del Estado, dispone que las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. La contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades;

Que, el representante legal del Gobierno Regional de Ica, suscribió convenio con el Ministerio de Transporte y Comunicaciones a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, mediante el cual ambas instituciones se comprometen a ejecutar proyectos por lo que se requiere conformar una Comisión de Evaluación y un Comité de Evaluación, que tendrá a cargo la integridad de los procesos de selección hasta la Buena Pro quede consentida para la Ejecución de las Obras y Consultorías materia del presente convenio;

Que, el Manual de Operaciones del Programa de Caminos Departamentales, precisa que el Gobierno Regional mediante resolución nombrara a la Comisión de Evaluación y al Comité de Evaluación, que tendrá a su cargo la integridad del proceso de selección hasta que la buen pro quede consentida y que estará conformada por tres o cinco miembros, señalando además que uno de los miembros será designado como Presidente del Comité con su respectivo suplente;

Que, es necesario dejar sin efecto la Resolución de la Gerencia General Regional N°. 0113-2008-GORE-ICA/GGR, toda vez que su designación fue para el ejercicio presupuestal del año 2008, siendo necesario reestructurar su conformación para el presente ejercicio presupuestal y conformar un Comité Especial Permanente para la Ejecución de las Obras y Consultorías del convenio con el Ministerio de Transporte y Comunicaciones a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Estando a lo dispuesto en las normas pertinentes y con la visación de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N°. 28926, Ley Marco N°. 28411 del Sector Público, Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2009, Decreto Legislativo N°. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, Reglamentado por Decreto Supremo N°. 184-2008-EF, y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR la conformación de la **Comisión de Evaluación Permanente** que tendrá por función la Recepción y Evaluación de Expresión de interés y elaboración de las listas largas para los procesos de selección para la Ejecución de Obras y Consultorías de Obras relacionado al convenio con el Ministerio de Transporte y Comunicaciones a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO la misma que esta conformada de la siguiente manera:

COMISION DE EVALUACION

ING. ISMAEL ALBURQUERQUE YEOVANINY	Presidente
CPC. EDDY CATACORA ALATRISTA	Miembro
ING. JULIO TAPIA SILGUERA	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

ING. JAIME DE LA CRUZ AGUADO	Presidente
ABOG. JOSE FERNANDO VALDEZ LOYOLA	Miembro
LIC. ADM. JESUS PEÑA MARTINEZ	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR la conformación del **Comité de Evaluación Permanente** que tendrá por función la Recepción y Evaluación de Expresión de interés y elaboración de las listas cortas para los procesos de selección para la Ejecución de Obras y Consultorías de Obras relacionado al convenio con el Ministerio de Transporte y Comunicaciones a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO la misma que esta conformada de la siguiente manera:

COMITÉ DE EVALUACION

ING. VICTOR ARANGO SALCEDO	Presidente
CPC. JOSE ANICAMA CABRERA	Miembro
ING. ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

ING. CESAR ANDRES DOMINGUEZ CORNEJO	Presidente
ING. ANANIAS FERNANDEZ CONDORI	Miembro
CPC. JUAN AUGUSTO LENGUA VALLE	Miembro

ARTICULO TERCERA – DEJESE sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 0113-2008-GORE-ICA/GGR de fecha 11 de Septiembre del 2008

ARTICULO CUARTO – TRANSCRIBIR el presente acto Resolutivo a los interesados y a las demás instancias correspondientes de acuerdo a Ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ECON. LUIS ALBERTO VILA GONZALES
GERENTE GENERAL REGIONAL

